

RIO GALLEGOS, 1 0 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 744 de fecha 17 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se incrementó en PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.531,55) el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Pablo Martín BINAGHI aprobado mediante Acuerdo N° 657/13, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y se dejó establecido que el mencionado agente percibirá la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 9.267,04) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 05/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 744 de fecha 17 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

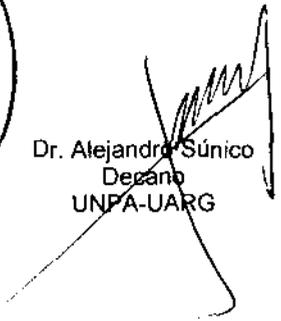
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 744 de fecha 17 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marta Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

002